PROPUESTAS DE FEPRODEL PARA INCLUIR EL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El día 15 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros emitió informe para su remisión al Consejo de Estado sobre el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El Anteproyecto persigue, entre otros objetivos, clarificar las competencias municipales y racionalizar la estructura de la Administración Local, de acuerdo con los principios de estabilidad, sostenibilidad y eficiencia.

Analizado el contenido del texto, se observa que en ningún momento se hace referencia al empleo, y al fomento de la actividad emprendedora como competencias municipales propias, ni siquiera como competencias susceptibles de ser delegadas por otras Administraciones a la Administración Local.

Tampoco se hace ninguna referencia a la importancia del desarrollo local, entendido como un proceso activador de la economía y dinamizador de la sociedad local que a través del aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos existentes en el territorio, favorece la creación de nuevas actividades económicas y empresas, genera empleo y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local.

El texto del Anteproyecto está olvidando de este modo incluir una realidad fácilmente constatable en los entornos locales más cercanos a las personas. Y es que la importancia de la dimensión local de las políticas de empleo ha sido ampliamente reconocida por la ciudadanía, los agentes económicos y sociales, partidos políticos y las diferentes Administraciones Públicas durante las tres últimas décadas.

La importancia del empleo viene dada porque es la base de nuestro sistema socioeconómico, ya que proporciona ingresos a la ciudadanía, confiere libertad individual, asegura progreso económico, garantiza cohesión y solidaridad social y ofrece seguridad material. De ahí, la imperiosa necesidad de situar el trabajo en el centro de las políticas diseñadas por los agentes públicos y de las decisiones económicas adoptadas por los agentes privados[1]. La creación de más y mejores empleos ha de ser un objetivo irrenunciable y compartido por todas las Administraciones Públicas. No podemos olvidar que en un mundo global el empleo continúa generándose a escala local.

Sin ir más lejos, en marzo del 2010 la UE aprobó la Estrategia Europa 2020, eje central de las políticas comunitarias para los próximos años. Con esta estrategia se pretende dirigir el desarrollo de la UE hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, fomentando una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial. Para conseguir estos objetivos, la Estrategia establece tareas a todos niveles administrativos, indicando que las autoridades nacionales, regionales y locales deberían colaborar entre sí, y asociarse con otros agentes sociales para elaborar los programas de reforma y su aplicación.

En el mismo sentido, el Dictamen del Comité de las Regiones de 29 de noviembre de 2012 sobre Desarrollo Local Participativo, considera que, de cara al próximo período de programación comunitaria, se necesita más apoyo de los fondos europeos a las políticas de desarrollo local, para posibilitar no solo que los ciudadanos perciban en mayor

[1] Declaración *El trabajo, fundamento de un crecimiento económico sostenible* , Junio de 2009.

medida como propios los objetivos de la Estrategia Europa 2020, sino también para facilitar e impulsar la recuperación económica y la creación de empleo[2].

Por otro lado, la Estrategia Española de Empleo y la vigente Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, reflejan la importancia de la dimensión local en este ámbito y establecen que las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarlas a las necesidades del territorio, de manera que favorezcan y apoyen las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local.

Desde el punto de vista político, en las últimas elecciones municipales españolas de 2011, todos los partidos con mayor representación en las Corporaciones Locales incluyeron el empleo y la creación de empresas como dos de las principales propuestas en sus respectivos programas electorales municipales[3].

En consecuencia, la Administración Local, la mejor valorada por los ciudadanos según el CIS[4], ha venido prestando servicios relacionados con el empleo y la creación de empresas, principalmente por tres motivos. En primer lugar, por la propia demanda y necesidades de la ciudadanía. En segundo lugar, por los incentivos que en forma de subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas se han dado para estos fines. Y en tercer lugar, por la aparición constante de normativa, en ámbitos como las políticas activas de empleo, el comercio, el turismo o el desarrollo rural sostenible, donde se ha contemplado a la Administración Local como un actor clave en el fomento de empleo y de la actividad emprendedora local. Ello ha provocado la aparición paulatina y su posterior consolidación de servicios municipales de empleo y fomento de la actividad emprendedora en todo el territorio estatal.

Estos servicios municipales de creación de empleo y fomento de la actividad emprendedora, denominados en la mayoría de los casos Agencias de Desarrollo Local, se han convertido en el principal servicio de apoyo a los emprendedores y a la creación de empleo en España y han venido contando con el reconocimiento y colaboración del Estado, las Comunidades Autónomas a través de los Servicios Autonómicos de Empleo, la Unión Europea y otros organismos internacionales como la OCDE. También han contado con el reconocimiento de las universidades, las empresas y diferentes agentes económicos y sociales.

Y por supuesto, los ayuntamientos también han marcado su postura en este ámbito. El informe de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) "Gasto local en políticas activas de empleo", del año 2011, indica que las políticas activas de empleo cada vez tienen más presencia en los ayuntamientos. De esta manera el 83% de los municipios de más de 500 habitantes cuentan con personal y servicios de empleo y el 90% realizó algún gasto en este campo durante 2009. Esto viene a demostrar que la mayoría de los ayuntamientos ha considerado que era necesario contar con servicios dedicados al desarrollo socioeconómico local.

La propia FEMP incide en este hecho cuando, en su asamblea general de 2011, aprueba un conjunto importante de resoluciones relacionadas con las demandas en la mejora de los servicios y en la aplicación de las políticas de empleo. Y además dedica toda una ponencia a la economía y desarrollo local, incorporando una comunicación

[2] El Dictamen del Comité de las Regiones — El papel de los entes locales y regionales en el fomento del crecimiento y de la creación de empleo, de 1 de febrero de 2013, también se pronuncia en un sentido similar.
[3] http://www.rtve.es/noticias/elecciones/autonomicas-municipales/programas-electorales/partidos-politicos/
[4] http://www.femp.es/files/11-3558-fichero/Barometro%20CIS.pdf

específica sobre políticas activas de empleo y nueva economía, donde se indica que frente a la crisis económica los Gobiernos Locales deben ser los grandes aliados del cambio de modelo económico y del impulso a las políticas activas de empleo junto a otras Administraciones Públicas.

Por todos estos motivos, desde la Federación Nacional de Profesionales del Desarrollo Local (FEPRODEL) creemos que durante las últimas décadas los municipios han demostrado lo conveniente que son las políticas de empleo y promoción económica de base local, y que esta realidad debe ser reconocida y apoyada por el resto de Administraciones Públicas para lograr mayores niveles de empleo y mejorar la calidad de vida del conjunto de la sociedad. Es por ello que proponemos que en el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se incluyan las siguientes consideraciones:

1. Que se reconozca la importancia del desarrollo local en la creación de actividad económica y empleo en los municipios españoles.

2. Que se contemple explícitamente el empleo y el fomento de la actividad emprendedora como competencias que pueden ser ejercidas por la Administración Local, ya sea como competencia propia o como competencia delegada por otras Administraciones Públicas.

3. Que se articulen los mecanismos necesarios que permitan dotar a la Administración Local de una financiación adecuada para poder asumir dichas competencias.

4. Que se garantice a la ciudadanía el acceso a unos servicios adecuados de empleo y fomento de la actividad emprendedora en el ámbito local.

5. Que se agilicen y se faciliten los procedimientos necesarios para regular, transferir o delegar estas competencias a la Administración Local.

6. Que se incluya como uno de los objetivos principales de las Administraciones Locales la mejora del entorno productivo, social y urbano existente, con el fin de incrementar la calidad de vida y generar el desarrollo económico a través de la concienciación, la coordinación de las iniciativas ciudadanas, el despertar del espíritu empresarial, y la adaptación a los cambios sociales y tecnológicos.

Madrid, 25 de febrero de 2013

Calle de Valencia nº 25, 1º 7 (28012 Madrid)
Tlf. 91 530 99 67- 664 235 670 presidencia@feprodel.org